

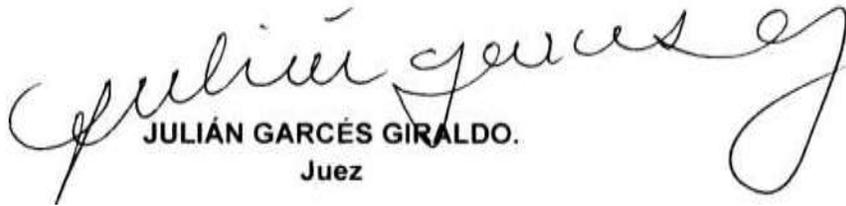


San Andrés Islas, Diecinueve (19) de Abril de Dos Mil Veintidós (2022)

Referencia	Ejecutivo Singular de Mayor Cuantía.
Radicado	88-001-31-03-001-2021-00016-00
Demandante	Sociedad Josef Concretes Ltda.
Demandado	Sociedades Vincol SAS. Nit. 900200048-6; Harinasa Savasfalt Colombia SAS. Nit. 900942541-1; Coinso SAS. Nit. 900269271-1; y Agama SAS. Nit. 800030509-6, que conforman el Consorcio AeroColombia Islas. Nit. 901140719-5
Auto de Sustanciación No.	022

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 – 1º del C. G. del P., se le imparte la aprobación a la liquidación de costas efectuada por Secretaría en el presente asunto, al considerarse que no existen motivos para rehacerla.

NOTIFÍQUESE


JULIÁN GARCÉS GIRALDO.
Juez

TLGH

<p>JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y STA. CATALINA.</p> <p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></p> <p>El auto anterior se notifica en el estado No. 18 del</p> <p>26 de abril del 2022.</p> <hr/> <p>Kellys J. Rodríguez Sarmiento. Secretaria.</p>
--

Firmado Por:

Julian Garces

Juez Circuito

Giraldo

Juzgado De Circuito

Civil 001

San Andres - San Andres



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN
ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

SIGCMA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6ebd2ae329b6be03ef5c6e14d7d1ae76f7b4958946e82feeff29611aefa3f2fc

Documento generado en 25/04/2022 02:46:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>